PARA: Dra. SANDRA MONICA GAVIRIA MARTÍNEZ – Asesora Jurídica
DE: Ing. ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ, Asesor Área de Vías
ASUNTO: Suspensión contrato de consultoría 071-2025
FECHA: 19 de agosto de 2025

La Corporación tiene suscrito el siguiente contrato:

Contrato de Consultoría No: 071 de 2025
Contratista: MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Objeto: ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS y DISEÑOS DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS MUNICIPIOS DE: TORIBÍO, CORINTO, SILVIA, TOTORÓ, PÁEZ, CALOTO Y CALDONO; DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA; Y EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DE HUILA.
Valor del Contrato: $86.327.830.00
Adición 01: $16.402.288,00
Plazo: Un (1) mes
Prórroga No. 1: Un (1) mes
Prórroga No.2: Un (1) mes
Fecha de inicio: Veinte (20) de mayo de 2025

La contratista ha presentado solicitud de suspensión del contrato, con la siguiente consideración:

"1. El día catorce (14) de agosto de 2025, en zona rural entre los municipios de Silvia y Caldono, Cauca, se presentaron fuertes enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley, lo cual causa temor y desasosiego, lo que dificulta el libre tránsito, movilización y ejecución de las labores del personal que actualmente presta sus servicios profesionales para el presente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, me permito solicitar que se autorice la aprobación de la presente solicitud, hasta que existan garantías de seguridad para el equipo de trabajo, ya que no se han podido ejecutar las actividades con normalidad en el municipio de Silvia."

La supervisión considera conveniente proceder a la suspensión del contrato, hasta tanto se pueda tener normal desarrollo de los trabajos y lograr el cometido del mismo.

Atentamente,

ANTONIO JOSE LEHMANN PAZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Comunicación del contratista. Dos (2) folios.
Preparo: Antonio José Lehmann Paz